INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DPTAL.
ERNESTO APARICIO JARAMILLO
INSPECCION LA ESPERANZA
MUNICIPIO DE LA MESA (CUND)
NIT:808.002.143-5 DANE:225386000648
Código ICFES: 097014-410274
Dirección: Km 15 Vía La Mesa-Cachipay
Celular: 315-8130926

APROBADO POR RESOLUCION No. 001879 DEL 31 DE MARZO DEL 2008 PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA CON ESPECIALIDAD AGROINDUSTRIAL, JORNADA UNICA, CLANDERIO A, RESOLUCION No.003963 DE JUNIO 04 DE 2008 POR LA CUAL SE MODIFICA UNAS INTEGRACIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES Y SE CREA UN CENTRO EDUCATIVO EN EL MUNICPIO DE LA MESA, Y RESOLUCION No. 005203 DEL 17 DE JUNIO DE 2009 POR LA CUAL SE CAMBIA DE RAZON SOCIAL.

ESTUDIO PREVIO
RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN

1. INFORMACIÓN GENERAL

Entidad: Institución Educativa Rural Departamental Ernesto Aparicio Jaramillo
NIT: 808.002.143-5
Municipio: La Mesa – Cundinamarca
Dependencia solicitante: Rectoría / Área Administrativa

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Rural Departamental Ernesto Aparicio Jaramillo requiere la **adquisición de sillas para el comedor escolar**, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de comodidad, seguridad e higiene para los estudiantes beneficiarios del servicio de alimentación escolar.

El mobiliario actual presenta desgaste por uso continuo, afectando la calidad del servicio y representando posibles riesgos, por lo cual se hace necesaria su reposición.

3. OBJETO A CONTRATAR

Adquisición de sillas para el comedor escolar de la Institución Educativa Rural Departamental Ernesto Aparicio Jaramillo.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las sillas a adquirir deberán cumplir con las siguientes características mínimas:

- Espaldar y asiento en polipropileno de alto impacto
- Estructura metálica en tubo redondo, con diámetro mínimo de 7/8 de pulgada
- Espesor del tubo mínimo de 1,5 mm o calibre 16, que garantice resistencia estructural para uso institucional
- Pintura electrostática anticorrosiva (tipo epoxi poliéster)
- Alta resistencia al uso continuo
- Tapones en polipropileno para protección de pisos
- Diseño ergonómico y funcional para comedor escolar
- Superficie de fácil limpieza
- Garantía mínima de doce (12) meses por defectos de fabricación

5. ANÁLISIS DEL SECTOR (ESTUDIO DE MERCADO)

Se solicitaron cotizaciones a proveedores del sector, obteniendo los siguientes resultados:

1. DPANEL S.A.S

- Valor unitario: $178.000
- Total (90 unidades): $19.063.800
- Entrega: 5 a 8 días hábiles
- Garantía: 12 meses
- Incluye transporte solo dentro de Bogotá

2. SUMINISTROS Y ACCESORIOS J.R.

- Valor unitario: $275.600
- Total (90 unidades): $24.804.000
- Entrega en la institución

3. TOCMAN S.A.S

- Total (90 unidades): $18.539.975
- Entrega: 15 días hábiles
- Transporte no incluido

6. ANÁLISIS ECONÓMICO

Inicialmente, la Institución proyectó la adquisición de **noventa (90) sillas** para cubrir la necesidad total del comedor escolar.

Sin embargo, una vez analizadas las cotizaciones, se evidenció que las propuestas que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, especialmente en cuanto a estructura en tubo redondo con espesor mínimo de 1,5 mm, superan la disponibilidad presupuestal de la institución.

Teniendo en cuenta que la **disponibilidad oficial es de TRECE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($13.780.000)**, se hace necesario ajustar el alcance del proceso.

En consecuencia, se determina **reducir la cantidad a adquirir a cincuenta (50) sillas**, priorizando la calidad, resistencia y durabilidad del mobiliario requerido.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de:

TRECE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($13.780.000)

NOTA ACLARATORIA:

La cantidad de sillas establecida corresponde a una estimación inicial. No obstante, **dicha cantidad podrá incrementarse al momento de la contratación**, en función del valor unitario más favorable ofertado por el proponente seleccionado, **sin que en ningún caso se supere la disponibilidad presupuestal oficial asignada para el proceso**.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El proceso se adelantará con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, respaldado mediante:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10 del 18 de marzo, por valor de **$13.780.000**.

9. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se desarrollará bajo el **Régimen Especial de Contratación**, conforme a:

- Ley 715 de 2001
- Decreto 1075 de 2015
- Manual de contratación institucional

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para elegir al proveedor, no solo se mirará el precio más bajo, sino:

- Calidad del material: Verificación del calibre del tubo.
- Garantía: Mínimo de 12 meses por defectos de fábrica o soldadura.
- Cumplimiento de Normas**:** Preferiblemente mobiliario que siga los lineamientos de la Norma Técnica Colombiana (NTC) para muebles escolares.
- Condiciones de entrega

Cumplimiento de los requisitos habilitantes

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de la siguiente manera:

- El 100% A contra entrega y recibido a satisfacción por parte del supervisor

12. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de **15 días calendario**, contados a partir de la firma del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

13. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el rector de la Institución Educativa o quien este designe.

14. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Medida de mitigación
Retraso en entrega	Media	Alta	Seguimiento
Entrega defectuosa	Media	Alta	Garantía y revisión
Incumplimiento	Baja	Alta	Cláusulas contractuales
Daños en transporte	Media	Media	Responsabilidad del proveedor

15. GARANTÍAS

El contratista deberá garantizar:

- Calidad de los bienes
- Cumplimiento del contrato
- Funcionamiento adecuado del mobiliario

16. JUSTIFICACIÓN

La presente contratación se justifica en la necesidad de garantizar condiciones adecuadas para la prestación del servicio de alimentación escolar, contribuyendo al bienestar, seguridad y permanencia de los estudiantes.

17. CONCLUSIÓN

Se evidencia la necesidad de adelantar el proceso de contratación para la adquisición de sillas, siendo viable técnica, jurídica y financieramente, ajustando la cantidad a la disponibilidad presupuestal existente.

17. FIRMA

INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DPTAL.
ERNESTO APARICIO JARAMILLO
INSPECCION LA ESPERANZA
MUNICIPIO DE LA MESA (CUND)
NIT:808.002.143-5 DANE:225386000648
Código ICFES: 097014-410274
Dirección: Km 15 Vía La Mesa-Cachipay
Celular: 315-8130926

APROBADO POR RESOLUCION No. 001879 DEL 31 DE MARZO DEL 2008 PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA CON ESPECIALIDAD AGROINDUSTRIAL, JORNADA UNICA, CLANDERIO A, RESOLUCION No.003963 DE JUNIO 04 DE 2008 POR LA CUAL SE MODIFICA UNAS INTEGRACIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES Y SE CREA UN CENTRO EDUCATIVO EN EL MUNICPIO DE LA MESA, Y RESOLUCION No. 005203 DEL 17 DE JUNIO DE 2009 POR LA CUAL SE CAMBIA DE RAZON SOCIAL.

Sergio Laberto Delgado Liberatto
Rector
IERD Ernesto Aparicio Jaramillo